



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 DE MAYO DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º- Autorizar, a partir del día de la fecha, un incremento de las tarifas de los automóviles Taxis, según el siguiente detalle:

Bajada de bandera..... A 10,00

Ficha c/70 metros..... A 3,00

ARTICULO 2º- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 1818/89

Expte. N° 3296-A-89

EDUARDO R. SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN H. ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE